

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Despacho 85001233002

Resolución 006 del 08/09/2021

Por la cual se aclara y precisa la R-05/2021, que adoptó lineamientos para la prestación del servicio presencial con alternancia, conforme al Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El suscrito magistrado titular del despacho 850012333002 del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de las funciones propias del nominador y director de este, en especial de las que le confieren la Ley Estatutaria 270 de 1996 (art. 131) y el Acuerdo PCSJA21-11840 (art. 2),

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante R-05 del 30/08/2021 se fijaron los lineamientos para alternancia, turnos y apertura de sede física del despacho 850012333, conforme a las directrices del Acuerdo PCSA21-11840.
2. Es necesario corregir la descripción gráfica de los turnos y alternancia de las servidoras adscritas a ese despacho, en lo que atañe a días no hábiles para laborar.
3. Conocido el avance del estado de gestación de la auxiliar judicial 1 (semana 23), en guarda de sus derechos fundamentales se precisarán sus rotaciones para laborar en sede física institucional cuando en virtud de programación de audiencias o diligencias en las que se requiera su intervención se necesite su desplazamiento; en los demás, ejercerá sus funciones en modalidad de disponibilidad y trabajo en casa, durante la pertinente jornada hábil y con las garantías dispuestas en la Ley 2088/2021.

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero (1°) de la R-05/2021, que fijó la programación de turnos para alternancia y presencialidad en sede física del despacho, a partir del 01/09/2021, con carácter obligatorio y vigencia transitoria, así:

Turnos en **azul** a cargo de Eliana Andrea Combariza Camargo, auxiliar judicial 01.
Turnos en **rojo** a cargo de Lida Yanneth Fajardo Cabrejo, abogada asesora G23.

Septiembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

Octubre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

Noviembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

Despacho 850012333002

R-06/2021. Precisa turnos de prestación presencial del servicio. Pág. 2

15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

PARÁGRAFO 1. Queda pendiente programación para el mes de diciembre, acorde con necesidades del servicio y evolución de gestación de la auxiliar judicial G1.

PARÁGRAFO 2. Para la correcta aplicación de los cuadros que anteceden se entenderán excluidos los días festivos o inhábiles para el funcionamiento del Tribunal, salvo excepcionales requerimientos del servicio por turnos de hábeas corpus en que el funcionario requiera el apoyo de alguna de las servidoras.

PARÁGRAFO 3. La auxiliar judicial 1, Eliana Andrea Combariza Camargo, dado su estado de gestación, cubrirá los turnos de preferencia en modalidad de disponibilidad con trabajo en casa, como se advierte en motivación. Si se requiere su desplazamiento a sede física, el funcionario coordinará previa y oportunamente lo que corresponda.

SEGUNDO: En todo lo demás continúan vigentes las disposiciones de la R-05/2021.

TERCERO. Publicación y comunicaciones. Por Secretaría, publíquese en el portal institucional de la Corporación, *avisos a la comunidad.* Remítase copia al Consejo Seccional de la Judicatura para Boyacá y Casanare y a la Oficina de Apoyo Judicial de Yopal.

Comuníquese a los servidores de la Secretaría y a los titulares de los despachos 01 y 03, para las pertinentes coordinaciones funcionales.

Incorpórese copia, con constancia de su notificación, en la hoja de vida de cada servidora del despacho 85002333002.

CUARTO. Vigencia. El presente acto administrativo rige desde su expedición; será exigible a partir de su publicación.

Expedido en Yopal, a los ocho (08) días de septiembre de dos mil veintiuno; firma impuesta por medios digitales.



DL 491 a.11-12

[Firma escaneada controlada 08/09/2021; se agrega firma electrónica.

NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
Magistrado

Nestor Trujillo Gonzalez
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4fc03d7a923f6278013623f3125a675fdca586305cada11ff642b534777bc0**

Documento generado en 08/09/2021 03:18:17 PM